UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1161 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 828-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 123-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 302-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando Nº 751-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0288-2024-UNSCH-OPP-UP y el Proveído Nº 019-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 066-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre autorización de viaje de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 142-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 20 de marzo de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó la asistencia de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza, para participar en el 34th European Congress of Clinical Microbiology & Infectious Diseases (ECCMID 2024) a realizarse en la ciudad de Barcelona - España, del 27 al 30 de abril de 2024 y las visitas para colaboraciones e intercambio de información sobre actividades de investigación y vigilancia en relación a la resistencia a antibióticos a las instituciones: Instituto de Biotecnología de Biomedicina-Universidad Autónoma de Barcelona y Centro Nacional de Microbiología-Instituto de Salud III de Madrid - España, a partir del 02 al 06 de mayo de 2024, concediéndole la licencia con goce de haber del 26 de abril al 07 de mayo de 2024;

Que, con Memorando Nº 0288-2024-UNSCH-OPP-UP y el Proveído Nº 019-2024-UNSCH-OPP-UP, de fechas 22 de febrero y 01 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1161 -2024-UNSCH-CU

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, para participar en el 34th European Congress of Clinical Microbiology & Infectious Diseases (ECCMID 2024) a realizarse en la ciudad de Barcelona - España, del 27 al 30 de abril de 2024 y las visitas para colaboraciones e intercambio de información sobre actividades de investigación y vigilancia en relación a la resistencia a antibióticos a las instituciones: Instituto de Biotecnología de Biomedicina-Universidad Autónoma de Barcelona y Centro Nacional de Microbiología-Instituto de Salud III de Madrid - España, a partir del 02 al 06 de mayo de 2024;

De conformidad con el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. NILDA AUREA APAYCO ESPINOZA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el 34th European Congress of Clinical Microbiology & Infectious Diseases (ECCMID 2024) a realizarse en la ciudad de Barcelona - España, del 27 al 30 de abril de 2024 y las visitas para colaboraciones e intercambio de información sobre actividades de investigación y vigilancia en relación a la resistencia a antibióticos a las instituciones: Instituto de Biotecnología de Biomedicina-Universidad Autónoma de Barcelona y Centro Nacional de Microbiología-Instituto de Salud III de Madrid - España, a partir del 02 al 06 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Dra. NILDA AUREA APAYCO ESPINOZA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000894 Investigación Científica y DesarrolloTecnológico
META-FINALIDAD	: 00001-0000591 Desarrollo de Investigaciones
SEC-FUNC	: 0022
RUBRO	: 5.18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1161 -2024-UNSCH-CU

-03-

CENTRO DE COSTO : Caracterización Molecular de Factores de Virulencia Asociados a Cepas de Staphyloccocus Aureus Resistentes a Meticilina (Sarm) Aisladas del Personal de Salud de la Red de Salud Huamanga, Ayacucho Perú, 2023

ESPECÍFICA DE GASTOS:

2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 2,300.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 700.00
2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 640.00
2.3.21.12	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 9,500.00

Artículo 3º.- DISPONER a la Dra. NILDA AUREA APAYCO ESPINOZA deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1161 -2024-UNSCH-CU

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass